

C.P. Marcos González Tejeda

Por Danaé Ortiz C.

La Secretaría de la Función Pública cumple con las tareas asignadas en el artículo 134 de la Constitución, el cual establece que la administración de los recursos económicos al servicio de la federación deberán ser transparentes, eficaces y eficientes. ¿Cómo se logra? El C.P. Marcos González Tejeda responde.



“**E**n el gobierno federal se encuentra la Unidad de Auditoría Gubernamental, una instancia de control que depende de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con facultades para auditar cualquier secretaría de Estado o empresa paraestatal”. Así lo refiere el C.P. Marcos González Tejeda, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de esa dependencia hasta el pasado 30 de septiembre.

“La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF) otorga ciertas atribuciones a la SFP: organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, realizar auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Federación, y expedir normas que regulen diversas actividades de la APF. Cada secretaría de Estado tiene un Órgano Interno de Control (OIC), designado de manera directa por la SFP, que cuenta con áreas de Auditoría Interna, Auditoría de Control y Apoyo al Buen Gobierno, así como de Quejas y Responsabilidades”, comenta el C.P. González Tejeda.

Por la razón anterior, las auditorías que realizan los OIC mantienen independencia de las secretarías o empresas paraestatales y se realizan con base en las Normas Generales de Control Interno en la APF. “Aunado a las facultades que ejerce la Unidad de Auditoría Gubernamental para auditar a toda la APF, también se revisa la calidad del trabajo que realizan los OIC”.

Para el entrevistado, “es necesario diferenciar el trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Gubernamental, que corresponde al Poder Ejecutivo, de otras instancias internas de control dentro del Legislativo y el Judicial”.

Diferencias y complementos

El C.P. Marcos González Tejeda agrega que también existen diferencias entre el trabajo de los auditores gubernamentales.

mentales y el de los fiscales, ya que estos últimos realizan auditorías a los contribuyentes registrados en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En cambio, la Auditoría Gubernamental tiene como objetivo fundamental verificar que el trabajo se esté realizando de la mejor forma en cada dependencia del Estado mexicano y que se cumplan los fines planteados. “Además, a través de dichas auditorías, se identifican obstáculos que entorpecen el buen desempeño del servidor público, quien es sancionado administrativamente en caso de detectar irregularidades en su gestión”, explica González Tejada.

Y agrega: “Cuando la violación es grave y se convierte en un delito de carácter penal, el auditor elabora un expediente de presunta responsabilidad. Esto se turna a las áreas jurídicas, donde se revisa que la información esté completa para elaborar una denuncia penal y presentarla a los tribunales correspondientes”.

Desde el punto de vista interno, el C.P. Marcos González Tejada considera que “la Auditoría Gubernamental depende del Poder Ejecutivo, aunque es independiente de cada secretaría de Estado y con facultades para auditar a los tres poderes de la Unión; aquí se encuentra la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En los estados y municipios están los Órganos Superiores de Fiscalización (Orfis), los cuales se coordinan con la ASF y, al igual que nuestra unidad, realizan Auditoría Gubernamental”.

Enfoque operacional y administrativo

Según el entrevistado, hay que diferenciar la auditoría externa (rendir informes sobre la razonabilidad de los estados financieros) e interna (más propositiva y enfocada a los controles internos); esta última es más operacional y administrativa. Los tipos de auditoría que realiza la Unidad de Auditoría Gubernamental son principalmente integrales, al desempeño y forenses.

“Los Contadores Públicos tenemos que ver, de manera sustancial, con la realización de las auditorías, llámense financieras, gubernamentales o fiscales. Mucho de lo anterior tiene que ver con lo ambicioso de los propósitos de la Auditoría Gubernamental, en la cual se evalúa a las instituciones que dan sustento al funcionamiento del Estado”, dice el C.P. Marcos González Tejada.

Sobre cómo se relacionan los trabajos de auditoría en una dependencia pública o privada, el entrevistado refiere que los auditores externo e interno vinculan sus resultados de manera similar. El primero tiene la obligación de tomar en cuenta el trabajo del segundo; y en función de las valoraciones del auditor externo, éste determina el alcance, la natura-


leza y la oportunidad de sus pruebas. “De esta forma, la ASF revisa nuestro trabajo en la SFP y sus OIC, y lo toma en cuenta en el alcance de sus auditorías. Mantenemos una estrecha colaboración”, refiere el C.P. González Tejada a *Veritas*.

Avances en el control

La SFP ha reforzado sus acciones modernizadoras al promover la participación de la sociedad para contribuir en el combate a la corrupción. Asimismo, se da un gran impulso a la cultura de la transparencia en los sistemas contables de la federación, los estados y los municipios.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y el Programa de Mejora de la Gestión (PMG) cierran el círculo del control gubernamental. La SFP los está impulsando fuertemente y son materia de otro artículo. Sobre las perspectivas de la Auditoría Gubernamental como órgano interno de control en el contexto de Gobierno Corporativo, el C.P. Marcos González Tejada comenta:

“En el sector financiero, instituciones como Nafin o Banobras, que integran la Banca de Desarrollo, se han apegado a las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas y de Gobierno Corporativo, lo cual implica contar con un Comité de Auditoría en el que participen personas ajenas a las instituciones financieras, algo similar a lo que ya en las instituciones públicas funcionaba como Juntas de Gobierno”.

Añade que, no obstante la incorporación de esta figura al sector público, aún se carece de la participación de especialistas que contribuyan al buen desempeño de cada dependencia, básicamente por la imposibilidad jurídica contemplada en nuestras leyes. “El mundo globalizado exige hoy en día que la sociedad participe en las instituciones públicas. Mientras mayor sea la participación y haya apertura, la corrupción disminuirá sustancialmente. En este momento, estamos trabajando en la adecuación de normas que lo permitan”, concluye. 

Trayectoria y aportación

El C.P. Marcos González Tejada se ha desempeñado como:

- Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
- Controlador y Secretario de Finanzas del Estado de Veracruz.
- Administrador General de Grandes Contribuyentes del SAT.
- Director General de Ingresos del Estado de México.
- A partir del 14 de octubre, es el Contralor Interno del INEGI.